



UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

DISCRIMINACIÓN Y VEJEZ

Profesora Angélica María Razo González

Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (sedesol 2006)

Discriminación la situación en la que, por prejuicios, a una persona o grupo de personas se les da un trato desfavorable, generalmente por pertenecer a una categoría social específica.

- **Para el mexicano (a) promedio, discriminar significa principalmente tratar diferente o negativamente a las personas**

Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (sedesol 2005)

Tamaños de muestra específicos:

Encuestas Globales 1,482

- **Adultos mayores 761**
- Indígenas 765
- Personas con discapacidad 594
- Minorías religiosas 805
- Mujeres 1,012

Total 5,608

* Adicionalmente, se levantaron 200 casos de personas con preferencias sexuales distintas.

¿A quién se discrimina más en México?

- Por un lado, se observa consideración por los **adultos mayores**, junto con los discapacitados, los enfermos de SIDA y los indígenas
- En general, tiende a considerárseles como grupos “desprotegidos” (**Ancianos 40.5%**)
- **Como grupos a los que el gobierno debe ayudar a buscar trabajo (69.2%)**
- No se les considera como personas que no pueden estar en cercanía ni personas conflictivas

¿Quién se siente más discriminado (a)?

En general, las mujeres, los indígenas, los discapacitados, los **adultos mayores**, los homosexuales y los pertenecientes a minorías religiosas se sienten discriminados.

- 88.4% de los adultos mayores opina que, en México, sí hay discriminación en contra de ellos
- Tres de cada cuatro, consideran que una persona de edad mayor tiene pocas, o nulas, posibilidades de mejorar sus condiciones de vida
- 40% de los adultos mayores se siente rechazado por la sociedad
- Poco más de la mitad dicen tener menor libertad que el resto de los miembros en su familia

- Al 40% de los adultos mayores no se le han respetado sus derechos en México
- Casi el 100% de las personas en edad adulta creen tener menores oportunidades para conseguir un trabajo, que el resto de las personas
- **Los mayores sufrimientos de los adultos mayores son la pobreza, la falta de trabajo, el abandono de sus familiares y la discriminación**

- **Los espacios en donde más han sido discriminados los adultos mayores son el trabajo, hospitales públicos, escuela y en la familia**
- Dentro de la familia, al discriminación se presenta no pudiendo tomar parte en las conversaciones de la familia, tener que hacer las tareas de la casa, menor libertad y obligación a trabajar
- **Para casi el 41%, le parece justo ser discriminado por su familia**
- Dos de cada 3 adultos mayores consideran que la discriminación en México no ha disminuido, en los últimos cinco años

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Primero

Capítulo I

De las Garantías Individuales

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

No se puede tratar de forma distinta a dos o más personas utilizando como base o fundamento ciertas características del propio sujeto o del grupo social al que pertenece. La **no discriminación** se basa en un principio de **igualdad**.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

- toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
- También se entenderá como discriminación la xenofobia y el antisemitismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

En el capítulo I de las disposiciones generales en el artículo 5 establece aquellas conductas que no se consideran discriminatorias

En el capítulo II Medidas para prevenir la discriminación en el artículo 9 enumera las conductas discriminatorias

Algunas de las conductas discriminatorias que pueden afectar a las personas adultas mayores son

Impedir el acceso a la educación pública o privada

Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso

Establecer diferencias en la remuneración, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales

Limitar el acceso a los programas de capacitación y de formación profesional

Negar o condicionar los servicios de atención médica, o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios

Impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole

Algunas de las conductas discriminatorias que pueden afectar a las personas adultas mayores son

Negar o condicionar el derecho de participación política

Impedir el ejercicio de los derechos de propiedad, administración y disposición de bienes

Impedir el acceso a la procuración e impartición de justicia

Ofender, ridiculizar o promover la violencia

Limitar la libre expresión de las ideas

Impedir el acceso a la seguridad social y a sus beneficios o establecer limitaciones para la contratación de seguros médicos

Impedir el acceso a cualquier servicio público o privado

Explotar o dar un trato abusivo o degradante

Restringir la participación en actividades deportivas, recreativas o culturales

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

- El Consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.
- Se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

- Desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º Ley Federal para Prevenir la Discriminación).